H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

NAVOJOA

AxCivil

Resumen Ejecutivo de la Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Navojoa para el ejercicio 2017.

Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos de la Gestión para Resultados por el Desarrollo es la evaluación. El ejercicio de este elemento tendrá como consecuencia un conocimiento real del desempeño de la Función Pública. Otro elemento que toda función pública debe de ejercer es la Rendición de Cuentas, sin este, la legitimidad de las acciones se vería afectada o seria inexistente.

Por ello la Evaluación que se realiza de la utilización del Gasto Público, específicamente el Ramo 33 que es ejercido por Entidades Federativas y Municipios, realza nuestra organización política que es el Federalismo, por ello este elemento incidirá directamente en las acciones de Gobierno de todo el País, y, como toda acción requiere del conocimiento de resultados concretos, que se puedan verificar, de acuerdo a lo previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior todos los recursos públicos utilizados en México estarán sujetos a las reglas de gestión y operación que de esta teoría emanan. Tal es el caso del Ramo General 33 que está compuesto por 8 Fondos y entre los cuales destacan el Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos vertientes es decir su parte Estatal (FISE, que será administrado directamente por las Entidades Federativas) y por su parte Municipal (FISM, que es administrado por los Municipios) y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); Es el primero de ellos en su segunda vertiente FISM el cual es sujeto a evaluación dentro del presente documento.

A continuación, a manera de Resumen Ejecutivo se establece lo siguiente:

Características del FISM

El FISM es uno de los rubros en los que se divide el FAIS, sin embargo, el FISM en su administración y gestión depende de los Municipios, según lo establece la propia Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 32 y 33. Se integra por el 2.5294% de la recaudación Fiscal participable en el Presupuesto de Egresos, como referencia.

Tiene como objetivo la creación y mantenimiento de Infraestructura básica para personas en situación de pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria dentro de los Municipios de México; La Infraestructura que podrá ser creada con inversión de los Recursos que se deriven por el FISM, serán aplicables *a financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*.

El municipio de Navojoa, Sonora, recibió el ejercicio 2017 por concepto del FISM la cantidad de $53,820,215.00 (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron el 100% de los recursos.

Recursos FISM			
Ejercicio	**Federación**	**Sonora**	**Navojoa**
2017	$59,247,924,900.00	$534,031,242.00	$53,820,215.00

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para que en cumplimiento de lo anterior fueran ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo utilice con el destino que el fondo precisa.

Para verificar la utilización de los recursos de FISM, el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, creo un sistema denominado PASH por sus siglas (Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FISM debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; El ejercicio del FISM no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le de vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Navojoa debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Navojoa el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del PASH.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FISM son los siguientes:

Nivel	Resumen de MIR.
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector salud.

	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros Proyectos financiados.

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Navojoa es el adecuado para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento, servicios básicos en la vivienda, sector educativo y de urbanización.

Operación del FISM

Para que la operación del recurso pueda corroborarse, este debe llegar a las arcas municipales, pasando previamente por las Estatales, este fenómeno de Coordinación Fiscal encuentra su sustento normativo en los calendarios oficiales de distribución publicados tanto en el Diario Oficial de la Federación como el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a partir del estudio se pudo constatar que esta relación intergubernamental fue precisa y puntual en relación con el FISM, en Navojoa.

Posteriormente que el recurso se encuentra dentro de las Arcas Municipales, este recurso deberá aplicarse a las actividades que precisa la Ley de Coordinación Fiscal que son los fines para los cuales se creó el mismo, por lo tanto debe de existir un manual de procedimientos, una política del gasto o un documento normativo de carácter público que identifique de manera integral el destino del recurso; La gestión pública se apoya en diversas herramientas que ayudan al correcto desarrollo de las actividades para que logren los resultados para los que fueron creados y generar Bien Común, en el caso del Municipio de Navojoa, tampoco existe una Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo que verifique y corrobore la utilización de este, se desconoce su implementación mas no es verificable, mediante alguna herramienta de Gestión.

Evolución de la Cobertura

Para el caso del Municipio de Navojoa, no se identifican criterios del tipo de población que se deban atender con los recursos del FISM. Para este Fondo, cualquier habitante conforma en si la población potencial y objetivo. En gran medida, esto obedece a que este Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de infraestructura de Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda, Gastos Indirectos y Pago de Deuda con Banobras.

Proyectos FISM Navojoa 2017					
Tipo de proyecto	**Cantidad de proyectos**	**Recurso**	**Porcentaje del recurso**	**Clasificación de los proyectos**	
				Directos	**Complementarios**
Agua y Saneamiento.	29	$ 14,869,434.61	27.63%	29	0
Urbanización	11	$ 6,080,274.04	11.30%	0	11
Vivienda	52	$ 19,298,378.44	35.86%	52	0
Gastos Indirectos	1	$ 1,614,606.44	3.00%		

Pago de Deuda Banobras (Obligaciones Financieras)	1	$ 11,957,521.10	22.22%		
Total	94	$ 53,820,214.63	100%	81	11

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino.

Resultados y ejercicio de los recursos

Con referencia a los reportes que el Municipio de Navojoa ingreso al sistema del PASH se puede verificar lo siguiente:

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	**Método de Cálculo**	**Nivel del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Unidad de Medida**	**Tipo**	**Dimensión del Indicador**	**Meta programa**	**Realizado en el Periodo**	**Avance (%)**	**Justificación**
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	72	82.9	115.14	Se adicionaron 4 proyectos de inversión directa, debido a la sustitución de proyectos complementarios.
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	100	N/A	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28	17.1	61.07	Se contempló realzar 1 proyecto complementario este trimestre, lo cual no ocurrió por darle prioridad a proyectos de contribución

	trimestre correspondiente) *100									directa para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se aplicó en los siguientes programas, reportados en el PASH:

Municipio de Navojoa valoración de eficacia.				
Destino de las aplicaciones	**Monto Pagado**	**Por ejercer**	**%Avance Físico**	**%Avance Financiero**
Agua y Saneamiento.	$ 14,869,434.61	0	100%	100%
Urbanización	$ 6,080,274.04	0	100%	100%
Vivienda	$ 19,298,378.44	0	100%	100%
Gastos Indirectos	$ 1,614,606.44	0	100%	100%
Pago deuda BANOBRAS (Obligaciones Financieras)	$ 11,957,521.10	0	100%	100%

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

- → Continuar con los ejercicios de actualización de ASM de años anteriores.
- → Diseñar una MIR Municipal del Fondo, para el fortalecimiento interno de la gestión pública.
- → Generar Términos de Referencia del Fondo.
- → Mejorar el diagnóstico local de Zonas de Atención Prioritaria.
- → Mejorar sustancialmente la capacitación de los servidores

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Conclusión General.

El municipio de Navojoa, Sonora; ejerció completamente la cantidad de $53’820,214.63 en 94 proyectos, los cuales se encuentran previstos dentro de los rubros establecidos por la LCF.

El destino de las aplicaciones fue de $14’869,434.61 en Agua Potable y Saneamiento lo que representa el 27.63% del recurso, a su vez aplico en Vivienda la cantidad de $19’298,378.44 lo que conlleva a un 35.86%del recurso, en Urbanización se aplicó la cantidad de $6’080,274.04 lo que representa el 11.30% del recurso, en Gastos Indirectos se aplicó la cantidad de $1’614,606.44 representando el 2.02% del recurso y en el Pago de la Deuda con Banobras se aplicó la cantidad de $11,957,521.10 representando el 22.22 % del recurso; en este rubro se cumple con lo establecido en la normatividad.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello, el Municipio de Navojoa, Sonora; ejerce de manera eficiente los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el año 2017, y con ello contribuye a la generación de Valor Público y la erradicación de la pobreza y la desigualdad en su Municipio.

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)”

ATENTAMENTE

Mtro. Jesús Anwar Benitez Acosta.
Director General Ax Civil A.C.

“Construimos Ciudadanía, Mejoramos Sociedades”